



**MESA SECTORIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS INSTITUCIONES
SANITARIAS PÚBLICAS**

ACTA N.º 297

En Valladolid, a 30 de julio de 2024

ASISTENTES
POR LA ADMINISTRACION:
Vicepresidenta: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ Directora General de Personal y Desarrollo Profesional
Vocales: CRISTINA ARENAS GARCÍA-PUMARINO Directora Técnico de Personal y Relaciones Laborales.
MÓNICA PÉREZ ÁLVAREZ Directora Técnico de Formación y Desarrollo Profesional.
ANA DELGADO BARQUERO Jefe Sº de Planificación y gestión de personal.
Mª DEL MAR SANZ FERNÁNDEZ Sº de Procesos de Provisión
PAZ MUÑOZ GUTIÉRREZ Función Pública
GREGORIO MUÑOZ ABAD D. General de Presupuestos Fondos Europeos y Estadística
PEDRO E. SÁNCHEZ LÓPEZ Jefe Sº Relaciones Laborales
Secretaria Suplente: M.ª TERESA GARCÍA BLAS Sº Relaciones Laborales
POR LOS SINDICATOS:
Por SATSE-FSES: PATRICIA SAN MARTÍN VIDEIRA BEATRÍZ ANDRÉS CUADRADO
Por CSIF: JOSÉ JULIO BENITO PICÓN JAVIER HERNANDO DOMÍNGUEZ
Por CESMCYL-TISCYL - CESM: FRANCISCO JAVIER PÉREZ GONZALEZ INMACULADA GARCÍA BRINCONES JOSE MARÍA SOTO ESTEBAN
Por CCOO: LAURA SERRANO LARA GONZALO FERMOZO ALVAREZ BEATRIZ BENAVENTE BARBA
Por UGT: LAURA ZAMARRÓN SANZ MARÍA HERNÁNDEZ GARCÍA

Siendo las diez horas, se reúnen los integrantes y asesores de la Mesa Sectorial de personal al servicio de las Instituciones Sanitarias Públicas, que al margen se relacionan, en el Salón de Actos de la Consejería de Sanidad, para tratar los asuntos señalados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto Único- Información de asuntos relacionados con la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional:

- ❖ Proceso Extraordinario de Estabilización.
- ❖ Convocatoria extraordinaria de carrera profesional para el personal estatutario (DF 1ª de la ley 4/2024 de Medidas)



PUNTO ÚNICO. – INFORMACIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional agradece la presencia de los asistentes y explica que la mesa es informativa y se van a tratar dos temas importantes que se van a desarrollar en este segundo semestre, comienza informando sobre el Proceso Extraordinario de Estabilización.

Se ha publicado la valoración provisional de méritos de Médicos de Familia y Licenciado Sanitario, A1 de Gestión y Servicios, queda pendiente de publicar el Titulado Superior en Administración Sanitaria que antes de 15 estaría publicado.

Las baremaciones que están abiertas en la actualidad son las siguientes:

Enfermería y se acaba de abrir el plazo de Auxiliar Administrativo con un plazo de presentación de méritos del 25 de julio al 7 de agosto.

En cuanto a la estabilización por concurso de méritos el cronograma es el siguiente:

- ❖ Técnicos Sanitarios Superiores C1 y Celadores se publicará el listado definitivo y apertura de plazo de presentación de méritos el 9 de agosto con un plazo de presentación de méritos que abarca del 12 al 26 de agosto.
- ❖ Publicación de los listados definitivos y apertura del plazo de presentación de méritos de TCAE y Técnico en Farmacia: fecha de publicación el 27 de agosto con un plazo de presentación de méritos del 28 de agosto al 10 de septiembre.
- ❖ Diplomados de Gestión y Servicios A2, Técnicos Especialistas de Gestión y Servicios C1, Técnicos de Formación Profesional C2, Operarios de Servicios y de Oficios: fecha de publicación de la apertura de presentación de méritos el 11 de septiembre con un plazo de presentación de méritos del 12 al 25 de septiembre.
- ❖ Titulado Superior en informática, Gestión Informática y Técnico Especialista en Informática: fecha de publicación el 27 de septiembre y un plazo de presentación de méritos del 30 de septiembre al 11 de octubre.

En septiembre se prevé la publicación de la adjudicación complementaria de la OPE de Primaria de Médicos de Familia y publicación del listado definitivo de la OPE de Enfermería.

A partir del día 15 de septiembre se prevé la publicación de la complementaria de Licenciados Especialistas del concurso de méritos de estabilización.

En octubre se prevé la publicación de la resolución definitiva de los méritos de la estabilización de Enfermería.



En cuanto a los exámenes de los procesos de concurso-oposición:

Entre julio y agosto de procederá a la publicación de los diferentes tribunales de los procesos y los listados provisionales de admitidos.

El examen de los Licenciados Especialistas, de todas las especialidades, no será nunca antes del 20 de octubre.

En cuanto a personal de Enfermería no se convocará antes del 20 de noviembre.

Con todas estas actuaciones se tendría completado el 92% de la estabilización.

Respecto al concurso oposición del resto de categorías hay que hacer muchos exámenes y comprobar los plazos.

Los plazos indicados son aproximados y si es necesario se ampliarán.

Finalizada su exposición **La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional** da paso al turno palabra de las organizaciones sindicales.

SATSE-FSES

El representante de SATSE pregunta si se va a finalizar en plazo la estabilización o se va a solicitar una prórroga.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional responde que tiene que estar resuelto a 31-12-2024 por lo menos la parte de los exámenes quedaría la baremación. Jurídicamente ya está convocado el proceso selectivo por lo que la oferta no puede caducar ya que ya ha tenido su convocatoria y se está en fase de desarrollo, no se cree que haya problema para finalizar el proceso y si se necesita una prórroga se solicitará, no hay caducidad de los procedimientos, hay caducidad de las ofertas.

Todos los concursos y todos los exámenes de los procesos de Licenciados Especialistas y de personal de Enfermería generalista y especialista de concurso-oposición estarán en plazo.

A día de hoy hay que baremar:

5800 solicitudes de Enfermería.

2259 solicitudes de Auxiliar Administrativo.



5356 solicitudes de Celadores.

4912 solicitudes de TCAE.

3350 solicitudes de A2.

349 solicitudes de Titulado Superior.

Casi 20.000 solicitudes, el sistema es rápido, pero hay que realizarlo.

La representante de SATSE pregunta sobre el proceso de enfermería de turno libre y si se va a solapar con la estabilización.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional contesta que se va a hacer ordenadamente, primero la OPE de enfermería con 900 plazas en septiembre luego la estabilización en octubre y por último el concurso de traslados.

CSIF

Expone su preocupación sobre que los procesos de estabilización se finalicen en plazo, posibles prorrogas de ésta y que se solapen unos procesos con otros, ya que muchos profesionales se presentan a todos los procesos.

Sobre el concurso de traslados pregunta por qué no han publicado todavía las vacantes del mismo a 30 de junio y si esté ser va a resolver o no.

Se transcribe su intervención presentada por escrito:

En primer lugar desde CSIF comparten la reflexión señalada por la DG en referencia a la finalización del plazo de estas opes, y para ello indican la proposición no de ley presentada en el Congreso por el GP Canario en la que pedía la prórroga que fue retirada después de la respuesta del Ministerio de Sanidad indicando que se consideraba que el plazo se cumplía una vez convocada las opes dictándose los distintos resoluciones para llevarlas a cabo.

Seguidamente manifiestan que por parte de la DG se ha respondido a las dudas en el caso de solapamiento entre las opes convencionales en ejecución (tasa de reposición) y la ope de estabilización, entendiendo que en algunos casos finalizaran estas últimas, con lo cual se espera renuncias a seguir participando en las convencionales por haber obtenido ya plaza fija.



También se ha respondido a la duda sobre listas complementarias y exámenes concurso oposición de ope estabilización

En relación con el concurso de traslados de este año 2024, el cual solicito en su día CSIF que fuera convocado a pesar del extraordinario; señalan que a fecha de hoy aún no se había publicado en la web el listado de plazas vacantes preguntando por la fecha aproximada y plazos de resoluciones provisionales y finales

Por ultimo piden que toda la información aportada por la DG se nos remita a las OOSS a través del correo electrónico.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional responde indicando que el concurso de traslados está un poco retrasado, pero que sí se va a resolver, las vacantes se harán públicas durante el mes agosto y se resolverá en plazo.

CESMCYL-TISCYL-CESM

Valoran positivamente el mantenimiento del concurso abierto y permanente y los procesos de estabilización. Lo que no están de acuerdo es "en todo". Expresan su deseo de que los procesos se resuelvan con normalidad, en tiempo y forma, lo que no quieren es que se puedan producir problemas legales en el caso de que haya que solicitar una prórroga.

Por correo electrónico envían su intervención en los siguientes términos que se transcribe:
"Valoramos positivamente el mantenimiento del concurso de traslados abierto y permanente. Estamos de acuerdo en que la estabilización se debe resolver en la fecha prevista, pero no creemos que se planteen problemas legales si fuera necesario solicitar una prórroga al Ministerio".

CCOO

Comienza su exposición solicitando una negociación más normalizada, acelerar el Reglamento de Mesa para tener una periodicidad más fija y así tener reuniones más asiduas.

Sobre la estabilización preguntan si cuando se refieren a enfermería están incluidas las especialidades.



La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional responde que en los procesos de estabilización el que está abierto ahora es enfermería, las especialistas ya están resueltas. La OPE de enfermería que se está baremando ahora es la generalista.

En cuanto al examen del concurso oposición será a partir de 20 de noviembre tanto de enfermería como de las especialidades.

Durante el verano se irán publicando los procesos de concurso para que se presenten los méritos.

El representante de CCOO pregunta si es válido aportar en la fase de presentación de méritos la solicitud de petición del certificado de servicios prestados de la Gerencia donde se tengan esos servicios.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional le indica que tal y como determina la ley es válido aportar la solicitud del requerimiento a la Gerencia.

El representante de CCOO solicita también un organigrama general de los procesos.

UGT

Inician su intervención indicando que todas las preguntas están hechas y respondidas con lo cual no se repiten ya que se ha aclarado el tema del solapamiento de los diferentes procesos y el del concurso de traslados.

La **Directora General de Personal y Desarrollo Profesional** pasa a explicar el segundo apartado que se refiere al proceso extraordinario de carrera profesional.

Este proceso viene establecido en la ley de medidas en su disposición final 1^a y da un plazo de 6 meses para convocar el proceso extraordinario de carrera profesional grados I, II y III del personal de SACYL. Lo que se trata es de equiparar el ritmo al avance de la carrera profesional horizontal del personal funcionario y los criterios para lograr el grado de carrera correspondiente son acreditar ciertos años de antigüedad a 31/12/2024 y con efectos económicos de 1/01/2024.

Mínimo 5 años para el grado I, 15 años para el grado II y 20 para el grado III.

En cuanto a la ponderación: se aplica un coeficiente de ponderación del 100% para los servicios prestados en el mismo grupo o subgrupo, 70% para el grupo o subgrupo inmediatamente superior o inferior y 50% para el resto de los casos.



Destacan 2 elementos:

Se trata de equipararnos a la carrera del personal funcionario y el criterio que se marca es antigüedad.

Establece un criterio de ponderación de grupo o subgrupo y las modalidades de carrera se mantienen igual, la sanitaria y la de gestión y servicios.

Se convocan todos los grados a la vez y se ha de solicitar aquel grado para el que se tiene antigüedad directamente. Si con la ponderación alguien se equivoca se solicitará subsanación.

El procedimiento se inicia con la solicitud, para ello se debe tener certificado digital o DNI electrónico. Una vez realizada la solicitud en el aplicativo de carrera se descarga y en trámite CyL se envía la misma electrónicamente. La solicitud se dirige a la Gerencia donde estas en activo. Si se tiene reserva de plaza en una Gerencia se dirige donde se tiene la reserva.

Las Gerencias revisan, confirman e informan a Servicios Centrales. La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional será la competente para publicar la Resolución provisional con plazo de alegaciones y una vez finalizado este trámite la Resolución definitiva.

La convocatoria se publicará aproximadamente en la segunda quincena de agosto con fecha de efectos de presentación de solicitudes como poco hasta el 20/09/2024. Si se necesita ampliar algún plazo por problemas con aplicativos, etc. no habrá problema, lo que se pretende es que todo el mundo pueda solicitar el grado de carrera correspondiente.

Una vez finalizada la exposición da paso al turno de palabra de las organizaciones sindicales

SATSE

Pregunta sobre el criterio de antigüedad en cuanto a especialista en formación o personal con servicios en otras gerencias como Servicios Sociales. También pide aclaración sobre el personal que está en comisión de servicios en otra Comunidad Autónoma.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional indica que la antigüedad tiene que estar reconocida a efectos de trienios y que se tiene que estar en activo en SACYL, el requisito es estar en activo desde el 1/01/2024 hasta e la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

CSIF.

Está de acuerdo en todo, menos en que no se incluya el grado IV. Otras Comunidades Autónomas tienen unos procedimientos de carrera más fáciles y menos engorrosos y eso hace que muchos profesionales se vayan de la Comunidad Autónoma, habría que ir a un proceso menos farragoso y dejarlo solo el criterio de antigüedad para posteriores procesos de carrera.

Se transcribe su intervención presentada por escrito:

En primer lugar indican que les gusta lo señalado por la DG, pero habrá que esperar a su publicación para ver cómo se concreta aquellas circunstancias que plantean dudas en su aplicación .

Por otro lado desde CSIF solicitan que de cara a nuevas convocatorias de CP, solo se exija la antigüedad tal y como ya se ofertan en tras CCAA, de tal forma que evitariamos un efecto huida de nuestros profesionales hacia ellas.

Solicitan también que se plantee en dichas convocatorias el acceso por vía extraordinaria al grado IV de carrera

Señalan que en el caso de considerar méritos, éstos sean en un numero meramente anecdótico.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional explica que no se puede incluir el grado IV ya que Función Pública todavía no lo tiene, además indica que se va a suspender el proceso ordinario del año 2023 de carrera profesional para una vez resuelto el procedimiento extraordinario retomarlo por si alguien no sale beneficiado con el procedimiento extraordinario.

En el último trimestre se negociará un nuevo Proyecto de Carrera Profesional, más sencillo fruto de la experiencia y habrá que organizar el tránsito de uno a otro.

CESMCYL-TISCYL-CESM

Insiste en la perdida de carrera profesional por los años que estuvo suspendida, en que debería haber un proceso extraordinario para el grado IV ya que hay profesionales que podrían optar a él. Sobre el personal laboral valora positivamente que se le incluya en este proceso extraordinario.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional responde que no hay que predeterminar ningún resultado y facilitar el acceso a la carrera profesional a todos.

CCOO

Indica que está conforme con todo y pregunta si el personal en formación puede acceder al procedimiento.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional matiza que el personal en formación está en formación y que la antigüedad será la reconocida en los trienios.

UGT

Está de acuerdo con un nuevo Proyecto de Carrera Profesional ya que hay que simplificarlo y que no sea tan laborioso y engoroso el proceso.

En cuanto a la promoción interna temporal preguntan cómo se computa ese tiempo.

La Directora General de Personal y Desarrollo Profesional responde que en promoción interna temporal estás en activo en la categoría de origen y ese es el tiempo que se computa y que se solicita desde la categoría en la que estas en activo.

Da las gracias a todos por la asistencia y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y cincuenta y cinco minutos, lo cual como Secretaria suplente certifico con el visto bueno de la Vicepresidenta de la Mesa.

V.º B.º

VICEPRESIDENTA

Sonsoles García Rodríguez

SECRETARIA SUPLENTE

Mª Teresa García Blas